

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 7

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: MEDELLIN –ANTIOQUIA, 12 de FEBRERO de 2022.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dr. ROBERTO ARTURO PUENTES TRUJILLO

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Bloque: CENTRAL BOLIVAR BCB

Postulado: RODRIGO PEREZ ALZATE

ID Bien: 100371

Tipo de bien: PREDIO URBANO

Descripción del bien: Predio urbano conocido como CASA SANTA MONICA ubicado en la Carrera 89 A No. 35 C-43.

Identificación del bien: FMI 001-386720 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Medellín -Zona Sur.

Código Catastral: 05001010412090023002000000000

Dirección del bien: Carrera 89 A No. 35 C-43 URBANIZACIÓN SANTA MONICA.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Medellín –Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GOMEZ PEREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto, DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO Investigador Experto -Ingeniera Civil y JEAN PIERRE ORDOÑEZDEVALDEZ SEGURA Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo presente la Dra. MANUELA OROZCO



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 2 de 7

HERRERA Administradora de Bienes FRV y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en Cartografía -Contratista. Y por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ identificado con c.c. 1.037.593.347 celular 3183780575, Técnico II Regional Occidente.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrada de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bucaramanga Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: sesiones de audiencia celebradas el 21, 22 de octubre y 8 de noviembre de 2019 (Acta 0047).

Persona que atiende la diligencia dentro del bien: Diligencia que es atendida por HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., como quiera que el bien se encuentra a disposición de dicha entidad. Al respecto es pertinente señalar que se pudo constatar que dicho inmueble esta siendo habitado por la señora PAOLA ANDREA PATIÑO identificada con c.c. No. 43.275.704 y su esposo de manera irregular, a quien se le informa el motivo de la diligencia. Quien manifiesta que un amigo de su esposo de nombre CARLOS ANDRES sin más datos, les permitió vivir en este inmueble, por el cual cancelan \$1.000.000.00 por concepto de arriendo, desde el mes de septiembre del año 2021.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 3 de 7

1.- IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matrícula Inmobiliaria No. 001-386720.

2.- ÁREA: En el folio de matrícula se registra un área de 219.74 Mts2, dejándose constancia que, al momento de la diligencia, se pudo constatar que el área de lote es de 149,99 Mts2 y el área construida es de 219.74 Mts2.

3.- LINDEROS: Según escritura pública No. 431 de fecha 9 de mayo de 2003 de la Notaria 27 de Medellín, es un lote de terreno y la edificación en el levantada situado en la Urbanización Santa Mónica del municipio de Medellín, Lote No. 17 tipo 3 de la manzana C de la misma urbanización, identificada la casa en su puerta de entrada con el No. 35 C-43 de la carrera 89 A, predio que linda: por el frente con la Carrera 89 A, por el fondo con el Lote No. 5, por el lado derecho con el Lote No. 18 y por el costado izquierdo, con el Lote No. 16 de la misma manzana según el plano.

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Las siguientes son las características del inmueble objeto de diligencia:

TIPO DE INMUEBLE	FOLIO DE MATRICULA No. 001-386720
Casa	
ITEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	Planta 1 <ul style="list-style-type: none">• Sala y Comedor• Cocina integral• Cuarto de servicio con baño• Patio de ropas• Un baño social• Garaje Planta 2 <ul style="list-style-type: none">• Cuatro (4) habitaciones con closet, la principal con baño privado• Estudio -biblioteca con muebles empotrados a la pared• Un baño

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						
 FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 4 de 7	

	• Balcón
Estructura	Mampostería convencional vigas y columnas
Piso	Enchapado en porcelanato
Cubierta	En teja de barro
Fachada	Fachaleta
carpintería madera	en Puertas y ventanas exteriores e interiores
Baños	cerámica en muros, aparatos y accesorios sanitarios
Cocina	Cocina semi -integral con lavaplatos en acero inoxidable, horno y mueble inferior en madera

5.- SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con los servicios de energía eléctrica, acueducto, gas natural, aseo y alcantarillado.

6.- ESTADO DEL BIEN: En buen estado de mantenimiento.

7.- USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Predio urbano para uso residencial.

OBSERVACIONES: Se le informa a quien atiende la diligencia que se deberá cumplir con las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado por la Dra. MANUELA OROZCO HERRERA.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. **001-386720**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes, por lo tanto, procede el despacho a hacer entrega material de este, de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma, sin embargo, es menester señalar que este bien, a la fecha está siendo administrado por la Sociedad de Activos Especiales.

Es importante señalar que en esta diligencia participa HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ en representación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., dado



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 5 de 7
---------------	------	----	----	-------------	----------------

Código	FGN-MP03-F-22
--------	---------------

que el inmueble se encontraba inmerso en una acción de extinción del derecho de dominio bajo el radicado 5814 E. D., adelantada por la Fiscalía 13 Especializada de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, medidas cautelares que fueron canceladas tal como se observa en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, anotación No. 15 (CANCELACIÓN PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA, SECUESTRO Y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO -FISCALIA 50 ESPECIALIZADA).

Así las cosas, la entrega del inmueble entre la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y el Fondo para la Reparación a las Víctimas se perfeccionará atendiendo lo establecido en el decreto 1069 del 2015 en su artículo 2.2.5.1.4.5.3 - REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE BIENES ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. La Sociedad Activos Especiales S.A.E. proferirá previamente a la entrega y con motivo de la orden judicial emitida por el fiscal de extinción de dominio, acto administrativo mediante el cual se dispone la entrega del bien a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas- Fondo Para la Reparación a las Víctimas o a la Unidad Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La Sociedad de Activos Especiales S.A.E. deberá realizar todas las actuaciones administrativas y emitirá todas las órdenes requeridas para la entrega del bien.

En este sentido deberá poner a disposición de la entidad a la que pretenda entregar el bien todos los expedientes administrativos con el fin de verificar su situación jurídica, la existencia de medidas cautelares, el estado de administración, ocupaciones, contratos y demás gravámenes que recaigan sobre el mismo, así como el estado de cuentas de servicios públicos, administración en caso de copropiedades y tributos relacionados con el bien. En caso de ocupación por terceros que no tengan formalizado un vínculo jurídico con la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. la entidad adelantará de manera previa a la entrega, el desalojo conforme a las facultades de policía previstas en la ley.

FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 7

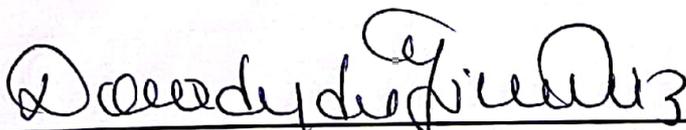
Finalmente, el FRV, no podrá ejercer ningún acto de administración hasta tanto la situación aquí expuesta no quede saneada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.E.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas, quien señala lo siguiente:

El Fondo para la Reparación de las víctimas queda a la espera de que la SAE, realice el saneamiento, esto es, el pago de obligaciones a cargo del bien y resuelva la situación de ocupación irregular que se presenta actualmente en el inmueble, en virtud del artículo 2.2.5.1.4.5.3 del decreto 1069 del 2015, una vez se efectuó lo anterior, procederá el FRV a recibir formalmente el inmueble y ejercer acciones de administración sobre el mismo.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Y se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

FISCAL 159 SECCIONAL Despacho 16

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

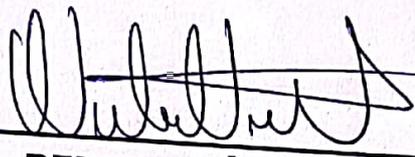
Manuela Orozco H.

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: MANUELA OROZCO HERRERA

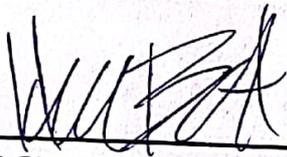
Cargo: Administradora Bienes

Correo: manuela.orozco@unidadvictimas.gov.co



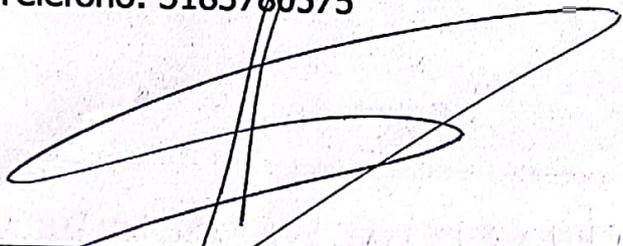
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
 Cargo: Tecnólogo en Cartografía -Contratista
 Correo: wilson.osorio@unidadvictimas.gov.co



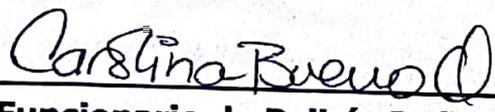
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Nombre y apellido: HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ
 Cargo: Técnico II
 Teléfono: 3183780575



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JEAN PIERRE ORDOÑEZDEVALDEZ SEGURA



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: DIANA CAROLINA BUENO QUINTERO
 Investigador Experto
 Correo electrónico: diana.bueno@fiscalia.gov.co